



RESOLUCIÓN No. DGB-012

POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL INVENTARIO NACIONAL GEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE No. 20222600084502

LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE GEOCIENCIAS BÁSICAS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

En uso de sus facultades legales establecidas en el Decreto Ley 4131 de 2011, en el numeral 9 del artículo 6 del Decreto 2703 de 2013, modificado por el Decreto 1353 de 2018, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución No. D-192 de 2022, y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante el Decreto Ley 4131 de 2011 se asignó al Servicio Geológico Colombiano la competencia para *“identificar, evaluar y establecer zonas de protección, que en razón de la presencia de patrimonio geológico o paleontológico del país, puedan considerarse áreas protegidas”*.

Que de conformidad con el Decreto 2703 de 2013 la Dirección General tiene dentro de sus funciones, entre otras, las siguientes: (i) realizar las actividades necesarias para desarrollar e implementar las políticas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país (ii) promover las acciones de competencia de la entidad en materia de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país e (iii) identificar, evaluar y establecer zonas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país.

Que teniendo en cuenta las funciones enunciadas, el Servicio Geológico Colombiano es la autoridad competente a nivel nacional para la protección del patrimonio geológico y paleontológico, así como para promover las acciones correspondientes para dicha protección, de allí que esté facultado para determinar las acciones y gestiones necesarias encaminadas a la conservación del patrimonio paleontológico mueble e inmueble.

Que mediante la Resolución D-334 del 18 de agosto de 2017, la Dirección General del Servicio Geológico Colombiano delegó a la Dirección Técnica de Geociencias Básicas, las funciones de realizar las actividades necesarias para desarrollar e implementar las políticas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país, promover las acciones de competencia de la entidad en materia de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país e identificar, evaluar y establecer zonas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país.

Que el Servicio Geológico Colombiano a través de la Dirección de Geociencias Básicas es competente para valorar, declarar y registrar los bienes muebles de interés geológico y paleontológico de la Nación, autorizar la tenencia temporal, exportación temporal, movilización y/o exhibición de los bienes de interés geológico y paleontológico, así como todas las acciones necesarias para promover la debida custodia, y protección del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación, en virtud de lo establecido en el Decreto Ley 4131 de 2011, Decreto 2703 de 2013 y Decreto 1073 de 2015.

Que mediante el Decreto 1353 del 31 de julio de 2018 por medio del cual se adiciona el Decreto 1073 de 2015, se estableció el *Sistema de Gestión Integral del Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación para la identificación, protección, conservación, rehabilitación y la transmisión a las futuras generaciones del Patrimonio Geológico y Paleontológico*, como parte del Patrimonio de la Nación, el cual contempla como instrumentos de identificación, protección y conservación, el Registro de bienes muebles de interés geológico y paleontológico en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico-INGEP, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.10.1.1 y 2.2.5.10.1.2, facultando al Servicio Geológico Colombiano para establecer la metodología y el procedimiento a seguir para la declaratoria de los bienes de interés

"Por medio la cual se resuelve la solicitud de registro en el inventario nacional geológico y paleontológico, correspondiente al trámite No. 20222600084502"

geológico y paleontológico mueble en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.10.4 del Decreto 1073 de 2015.

Que acorde con lo expuesto, el Servicio Geológico Colombiano expidió la Resolución No. 732 de 2018, derogada por la Resolución D-192 del 17 de junio del 2022, por medio de la cual se establecieron los requisitos y procedimientos para la gestión integral del Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación, y, en su artículo 4 y siguientes reguló lo relacionado con el Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico de bienes muebles de interés geológico y paleontológico.

Que teniendo en cuenta que sólo se declarará como bien de interés geológico y paleontológico todo aquel elemento, pieza y/o colección que desde el punto de vista científico, educativo y cultural posea un valor intrínseco y/o de representatividad; mediante la Resolución No. 858 del 19 de diciembre del 2018, derogada por la Resolución D-290 del 12 de octubre del 2021, se adoptó la "*Metodología de Valoración de patrimonio geológico y paleontológico mueble*", la cual analiza estas características y permite identificar los posibles bienes de interés que hacen parte del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación y por lo tanto sean registrados en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico (INGEP).

Que en el marco de la metodología de valoración se contempla que parte de la naturaleza de las colecciones consiste en incrementar y actualizar permanentemente su inventario, sea por adquisición de nuevas piezas, por actividades de investigación, excavación o colecta, intercambio entre entidades, entregas o donaciones, entre otras. Característica que implica que el Registro en el INGEPE de la misma se constituya en un proceso continuo de permanente actualización.

Que mediante comunicación electrónica de 8 de agosto de 2019, el Servicio Geológico Colombiano a través del Grupo de Trabajo de Museo Geológico e Investigaciones Asociadas de la Dirección de Geociencias Básicas contactó a la Universidad de los Andes, Departamento de Geociencias, con el objetivo de organizar una reunión informativa acerca del *Sistema de Gestión Integral para la identificación, protección, conservación, rehabilitación y la transmisión a las futuras generaciones del patrimonio geológico y paleontológico*, y, para dar a conocer el procedimiento de registro de las colecciones a cargo de la entidad y el plan de trabajo para su buen término.

Que el 23 de septiembre de 2019, se llevó a cabo reunión entre los delegados del Departamento de Geociencias de la Universidad de los Andes y el grupo de Trabajo de Museo Geológico e Investigaciones Asociadas, en donde se informó sobre la expedición del Decreto 1353 de 2018 y el procedimiento de Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico - INGEPE de las colecciones geológicas.

Que en virtud de los compromisos adquiridos en la referida reunión, la Dirección de Geociencias Básicas a través del grupo de trabajo de Museo Geológico e Investigaciones Asociadas del Servicio Geológico Colombiano -SGC, mediante comunicación electrónica del 4 de octubre de 2019, solicitó al Departamento de Geociencias de la Universidad de los Andes el diligenciamiento del formulario de identificación colecciones geológicas y paleontológicas, con el objetivo de conocer la información general y datos básicos de la colección y dar inicio al proceso de registro en el INGEPE. A partir de esto, el Departamento de Geociencias de la Universidad de los Andes trabajó de la mano con el SGC en organizar la información del inventario de la colección con la finalidad de adelantar las labores necesarias para identificar, caracterizar y valorar el conjunto de elementos geológicos bajo su custodia y proceder a su declaratoria y registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico como Bien Mueble de Interés Geológico y Paleontológico.

Que la Universidad de los Andes, reconocida como universidad en Colombia a través del Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964 y con personería jurídica mediante la Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia, fue fundada el 16 de noviembre de 1948 cuyo propósito consistió en ofrecer una educación de

"Por medio la cual se resuelve la solicitud de registro en el inventario nacional geológico y paleontológico, correspondiente al trámite No. 20222600084502"

excelencia que contribuya a cerrar la brecha de conocimiento de Colombia con los adelantos científicos del mundo, y en el marco de su misión busca apoyar una actividad investigativa que contribuya al desarrollo del país y a su proyección internacional. Bajo esa óptica, se creó el Departamento de Geociencias de la Universidad, entre los años 2012 y 2013, el cual ofrece un enfoque moderno en el estudio del Planeta Tierra: su historia, estructura y composición; sus recursos minerales y energéticos; el impacto sobre el medio ambiente y los riesgos naturales que se deben enfrentar.

Que el Departamento de Geociencias de la Universidad de los Andes cuenta con una colección geológica que se ha ido conformando desde el año 2011. Colección que tiene como objetivo desde sus inicios contar con el material necesario para el desarrollo científico, investigativo y académico de los estudiantes del programa de Geociencias de la institución de educativa y dar cumplimiento a la misión de la entidad.

Que con fundamento en lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución No. 192 de 2022, la Dirección de Geociencias Básicas del Servicio Geológico Colombiano a través del Grupo Museo Geológico e Investigaciones Asociadas, inició el trámite de Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico de la Colección Geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad de los Andes ubicada en la carrera 1 #18A – 12 en la Universidad de los Andes en la ciudad de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca, compuesta por sesenta y un (61) piezas y adelantar su declaratoria como bien de interés geológico y paleontológico.

CONCEPTO TÉCNICO

Que una vez realizada la evaluación técnica sustentada en el Informe de Caracterización y Valoración de la Colección Geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad de los Andes por parte de la Dirección de Geociencias Básicas, Grupo Museo Geológico e Investigaciones Asociadas del Servicio Geológico Colombiano, conforme a la Metodología de Valoración del patrimonio geológico y paleontológico mueble o ex situ, se evidenció lo siguiente:

Que la Colección Geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad de los Andes cuenta con más de 5000 piezas, donde 61 piezas corresponden al objeto de la presente resolución; y comprende diversos elementos petrográficos, mineralógicos, paleontológicos y elementos relacionados a combustibles fósiles que han sido clasificados y estudiados por profesores y estudiantes; y está conformada por piezas que han llegado a la Colección Geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad de los Andes principalmente por medio de jornadas de colecta y/o excavación y donaciones.

Que en la Colección Geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad de los Andes se encuentran elementos mineralógicos que comprenden muestras colectadas y adquiridas. Piezas que sirven como base práctica para los estudiantes en cursos como mineralogía, ya que corresponden a piezas de referencia, indicativas y representativas de diferentes minerales y estructuras cristalinas y cumplen un papel importante en el desarrollo profesional e investigativo de los estudiantes que interactúan con estas piezas.

Que dentro de la Colección Geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad de los Andes se encuentran elementos paleontológicos que comprenden fósiles de vertebrados, invertebrados y madera fosilizada, además de piezas de referencia compradas en el exterior. Elementos paleontológicos que han aumentado con los años por las diferentes salidas de campo realizadas con los estudiantes para las asignaturas de estratigrafía y paleontología. Piezas que actualmente son objeto de estudio y cumplen un papel importante en el desarrollo profesional e investigativo de los estudiantes que interactúan con estas piezas.

"Por medio la cual se resuelve la solicitud de registro en el inventario nacional geológico y paleontológico, correspondiente al trámite No. 20222600084502"

Que los factores que llevaron a la conformación de la Colección Geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad de los Andes al igual que el programa de Geociencias, tiene su origen en el 2011. Su conformación se inició con un eje centrado en la enseñanza, siendo estas piezas adquiridas como insumo necesario para la formación académica de los estudiantes de pregrado del programa de Geociencias; y dado que en los comienzos del programa de Geociencias no se contaba con material geológico o paleontológico como apoyo para las clases, se identificó la necesidad de adquirir diferentes muestras para de esta forma poder darles fundamento práctico a los cursos del programa.

Que las piezas de la Colección Geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad de los Andes han sido utilizadas a lo largo de su historia para la formación profesional asociada al programa de pregrado. Donde a lo largo de los años se han realizado diferentes investigaciones como insumo para diferentes producciones científicas; las cuales se han presentado en diversos espacios de divulgación de las geociencias en el país de las piezas recolectadas. Haciendo no solo una aproximación a las implicaciones geocientíficas bioestratigráficas y paleobiológicas de la fauna asociada a las diferentes piezas paleontológicas de la colección en cuestión sino también a las implicaciones en la conservación del patrimonio geológico y su importancia; permitiendo la transmisión, interpretación y uso de conocimiento geológico a la comunidad tanto científica como asociada a los lugares de interés geológico donde se hicieron las recolecciones de piezas.

Que una vez verificado el cumplimiento de lo señalado en el artículo 5 de la Resolución D-192 de 2022, así como a lo señalado en el artículo 2.2.5.10.3 en concordancia con los artículos 2.2.5.10.1.1 y 2.2.5.10.1.2 del Decreto 1073 de 2015 y a la Resolución D-290 de 2021, se concluye que la colección presenta los siguientes valores:

Valor científico

Que la Colección Geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad de los Andes está conformada por una gran variedad de piezas que a lo largo de los años han servido como insumo para el desarrollo profesional de los estudiantes asociados al programa de Geociencias de la Universidad de los Andes; esta colección cuenta con unas piezas representativas a nivel geológico y paleontológico siendo así un recurso importante no solo para la formación académica sino siendo parte esencial en el desarrollo de investigaciones.

Que las colecciones petrográficas y mineralógicas de la Colección Geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad de los Andes constituyen colecciones de referencia en contenido y variedad de rocas y minerales nacionales e internacionales. Por otra parte, la colección paleontológica cuenta con piezas representativas del registro fósil de Colombia, donde todas sus piezas provienen de los lugares de interés geológicos asociados al Cretácico de la Formación Paja y el Devónico Medio de la Formación Floresta del departamento de Boyacá.

Que la colección constituye un recurso importante de la paleodiversidad y buena conservación asociada a estas localidades paleontológicas que servirá entonces como insumo para diversas investigaciones y consulta de material fosilífero para el territorio colombiano.

Valor educativo

Que la Colección Geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad de los Andes, al ser constituida como una colección universitaria, se destaca por su relación con las actividades propias en las que se vio conformada desde el ámbito pedagógico e investigativo, donde a través de mecanismos educativos como salidas de campo, talleres de limpieza, clasificación de muestra y charlas dirigidas por profesores expertos a los estudiantes ha contribuido en la formación profesional de los mismos, como por

"Por medio la cual se resuelve la solicitud de registro en el inventario nacional geológico y paleontológico, correspondiente al trámite No. 20222600084502"

ejemplo es el caso del desarrollo, conformación y estudio de la Colección Paleontológica de Fauna Marina del Devónico Medio (Floresta, Boyacá).

Que a partir de las investigaciones realizadas desde su conformación se han realizado diferentes producciones científicas; las cuales se han presentado en diversos espacios de divulgación de las geociencias a nivel internacional como lo ha sido el 5to Congreso Internacional de Paleontología y a nivel nacional como lo han sido el I Congreso Colombiano de Paleontología y la XIV Semana Técnica de Geología, Ingeniería Geológica y Geociencias.

Valor cultural

Que a lo largo de la conformación por medio de colecta de piezas de la Colección Geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad de los Andes se ha realizado un trabajo en conjunto con las comunidades que se asocian a las piezas de interés. A partir de la Colección Paleontológica de Fauna Marina del Devónico Medio (Floresta, Boyacá) por ejemplo, se ha tenido un acercamiento con la población de Floresta no solo durante las salidas de campo, siendo ellos acompañantes de la visita a los diferentes lugares de interés geológico, sino también participando de espacios organizados desde la comunidad enfocados en la riqueza geológica y las implicaciones culturales de los fósiles de Floresta como lo fue el primero Seminario sobre Patrimonio paleontológico, geológico y antropológico de Floresta, Boyacá "Una mirada a nuestra riqueza natural y cultural".

Que una vez analizada la información allegada y adelantada la valoración de la colección conforme al concepto técnico expuesto, se concluye que la Colección Geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad de los Andes debe ser declarada como bien mueble de interés geológico y paleontológico conforme a los artículos 2.2.5.10.1.1 y 2.2.5.10.1.2 del Decreto 1073 de 2015, y la Resolución No. D-290 de 2021, por tanto, se procederá a su registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico - INGEP, de acuerdo al artículo 6 de la Resolución No. D-192 de 2022 y demás normas que regulan la materia.

Que teniendo en cuenta que la Colección Geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad de los Andes cuenta con una colección aproximadamente de 5000 piezas, y que con la presente resolución se registran 61 piezas de esta, se hace necesario que el Departamento de Geociencias continúe con el levantamiento del inventario de su colección para que anualmente, de manera gradual y progresiva reporte y adicione al presente Registro el restante de las piezas de su colección, con el fin de declararlas como bienes de interés geológico y paleontológico y se registren en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico – INGEP, en el marco de la identificación y protección del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación. Para lo cual es necesario que en el término de dos meses allegue un plan de trabajo en el que relacione las actividades a realizar para cumplir con su compromiso de registrar las piezas parte de la colección.

Que las 61 piezas relacionados en el Anexo "Listado de piezas de la colección", que hace parte integral de la presente Resolución, conforman la Colección Geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad de los Andes, y por lo tanto, hacen parte del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación, dado que es un elemento representativo para el país debido a que cumple con los valores científico, educativo y cultural, y, permite conocer, estudiar e interpretar el origen y evolución de la Tierra, los procesos que la han modelado, los climas y paisajes del pasado y el presente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **Declarar** la Colección Geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad de los Andes ubicada en la carrera 1 #18A – 12 en la

"Por medio la cual se resuelve la solicitud de registro en el inventario nacional geológico y paleontológico, correspondiente al trámite No. 20222600084502"

Universidad de los Andes en la ciudad de Bogotá D.C., como bien de interés geológico y paleontológico de la Nación en virtud de su relevancia científica, educativa y cultural, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente resolución, y de la cual hacen parte las 61 piezas relacionadas en el Anexo "Listado de piezas de la colección" que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Ordenar el Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico - INGEP del bien de interés geológico y paleontológico relacionado en el artículo primero y las piezas que la conforman y en consecuencia otorgar el código **INGEP-M-141**, el cual podrá ser consultado en la página web del Servicio Geológico Colombiano.

ARTÍCULO TERCERO. – Ordenar a la Universidad de los Andes, Departamento de Geociencias para que, a través su representante legal o quien haga sus veces, anualmente y de manera gradual y progresiva realice la actualización del Inventario Nacional Geológico y Paleontológico – INGEP de la Colección Geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad de los Andes, identificada con el Registro INGEP No. M-141, conforme a los avances en el levantamiento de inventario que haga la entidad, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y al plan de trabajo que allegue al Servicio Geológico Colombiano en un término de dos meses a partir de la notificación de la presente resolución.

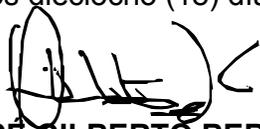
ARTÍCULO CUARTO. – Advertir a la Universidad de los Andes, Departamento de Geociencias para que a través de su representante legal o quien haga sus veces, que en caso de que se realicen entregas voluntarias a la colección o se les reporten hallazgos, estas deberán ser informadas al Servicio Geológico Colombiano para adicionar el presente registro, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - Notificar la presente decisión a la Universidad de los Andes, Departamento de Geociencias a través de su representante legal o a quien haga sus veces, a la carrera 1 #18A – 12 en la Universidad de los Andes en la ciudad de Bogotá D.C., y a los correos electrónicos rbernal@uniandes.edu.co y director-geociencias@uniandes.edu.co, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. – Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer con las formalidades legales, por escrito ante la Dirección de Geociencias Básicas del Servicio Geológico Colombiano dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2022



JOSE GILBERTO BERMUDEZ

Director de Geociencias Básicas del Servicio Geológico Colombiano (E)

Proyectó: Luisa Fernanda Rengifo Cajias, Museo Geológico e Investigaciones Asociadas

Revisó y aprobó aspectos técnicos: Marcela Gómez Pérez, Coordinadora Museo Geológico e Investigaciones Asociadas *Marcela Gómez*

Revisó aspectos jurídicos: Laura N. Forero, Abogada Oficina Asesora Jurídica, SGC.

Aprobó aspectos jurídicos: Rubiela González, Jefe Encargada Oficina Asesora Jurídica, SGC.